

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de dos becas de Formación en Documentación del Patrimonio Histórico para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación y Selección creada mediante Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA 39, de 3 de abril), para la selección de los solicitantes de 12 becas de formación en conservación y restauración de bienes culturales y de documentación para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, una vez valorados los currícula, experiencia profesional y expedientes académicos de los solicitantes, y dado que, tanto por la adjudicataria de la Beca de Información del Patrimonio Histórico, doña Trinidad Saas de los Santos, como por la adjudicataria de la Beca de Información Electrónica del Patrimonio Histórico, doña Fermína Martínez Cañadas, se han presentado sendas renunciaciones a sus respectivas becas, que fueron adjudicadas por resolución de esta Dirección General de 4 de julio de 2001.

RESUELVO

La adjudicación de las mismas a los siguientes solicitantes:

Beneficiaria: María del Carmen Sánchez Galiano.
Actividad: Beca de Información del Patrimonio Histórico.
Importe: 1.530.000 ptas. (9.195,49 euros).
Aplicación: 01.19.04.41.8613.78300.35A.5-8094.

Beneficiaria: María del Carmen Serrato García-Junco.
Actividad: Beca de Información Electrónica del Patrimonio Histórico.
Importe: 1.530.000 ptas. (9.195,49 euros).
Aplicación: 01.19.04.41.8613.78300.35A.5-8094.

Los candidatos seleccionados deberán comunicar su aceptación dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación, según recoge la Resolución de 22 de febrero de 2001, publicada en el BOJA núm. 39, de fecha 3 de abril.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 658/01, interpuesto por don Antonio Díaz Fraile ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Díaz Fraile

recurso núm. 658/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.7.2001, desestimatoria de la reclamación formulada contra las absorciones practicadas durante los años 1999 y 2000 en el Complemento Personal Transitorio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 658/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 846/01, interpuesto por don Antonio Matas Ramos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Antonio Matas Ramos recurso núm. 846/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 10.7.2001, por la que se inadmite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 20.4.2001, recaída en el Expediente Sancionador núm. P/19/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 846/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1726/01.S.1.ª, interpuesto por doña Lisa Clare Mills, doña Helen Rachel Ashcroft y don Damian John Paul Solom ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se

ha interpuesto por doña Lisa Clare Mills, doña Helen Rachel Ashcroft y don Damian John Paul Solom recurso núm. 1726/01.S.1.^a contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.10.99 por la que se acordó la aprobación del deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada a Málaga», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1726/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 157/01, interpuesto por don Salvador Sánchez Guzmán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Salvador Sánchez Guzmán recurso núm. 157/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 31 de mayo de 2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11.10.2000, recaída en el Procedimiento sancionador A-36/00, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 157/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 825/01, interpuesto por Finca La Baja, Sociedad Civil, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por Finca La Baja, Sociedad

Civil, recurso núm. 825/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 29.5.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19.12.2000, recaída en el Expediente Sancionador núm. PNH/29/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 825/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 744/01.S.4.^a, interpuesto por don Manuel Peña Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Peña Pérez recurso núm. 744/01.S.4.^a contra la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Sevilla, en relación con el expediente de expropiación núm. 10 del denominado «Corredor Verde del Guadiamar», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 744/01.S.4.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 858/01, interpuesto por Ramade, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, interpuesto por Ramade, S.L., contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 8.6.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto